

AVISO IMPORTANTE

Acuerdo marco para el suministro de gasóleo tipo "C" a los centros de la Comunidad de Madrid (Exp.: A/SUM-014620/2024)

Por Orden de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 5 de febrero de 2025, se ha dispuesto la adjudicación del lote 1 *Área Territorial Madrid Norte y Oeste*, a la empresa REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S. A., y los Lotes 2 *Área Territorial Madrid Sur*, 3 *Área Territorial Este Madrid Capital*, y 4 *Área Territorial Madrid Capital* a la empresa ENERPLUS, S.L.U., del acuerdo marco para el suministro de gasóleo tipo C a los centros de la Comunidad de Madrid, (Exp.: A/SUM-014620/2024), suscribiéndose los correspondientes contratos con fecha 21 de marzo de 2025:

LOTE 1: ÁREA TERRITORIAL MADRID NORTE Y OESTE

MADRID NORTE

ACEBEDA, LA	FUENTE EL SAZ	NAVARREDONDA Y SAN MAMES	S. SEBASTIÁN DE LOS REYES
ALALPARDO	GARGANTA DE LOS MONTES	OTERUELO DEL VALLE	SERNA DEL MONTE, LA
ALAMEDA DEL VALLE	GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	PRÁDENA DEL RINCÓN	SOMOSIERRA
ALCOBENDAS	GASCONES	PAREDES DE BUITRAGO	SOTO DEL REAL
ALGETE	GUADALIX DE LA SIERRA	PATONES	TALAMANCA DE JARAMA
ATAZAR, EL	HIRUELA, LA	PEDREZUELA	TORRELAGUNA
BERZOSA DEL LOZOYA	HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS	PINILLA DEL VALLE	TORREMOCHA DE JARAMA
BERRUECO, EL	HORCAJUELO DE LA SIERRA	PIÑUECAR-GANDULLAS	TRES CANTOS
BRAOJOS	LOZOYA	PUEBLA DE LA SIERRA	VALDEMANCO
BUITRAGO DEL LOZOYA	LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	PUENTES VIEJAS	VALDEOLMOS-ALALPARDO
BUSTARVIEJO	MADARCOS	RASCAFRÍA	VALDEPIÉLAGOS
CABANILLAS DE LA SIERRA	MANZANARES EL REAL	RIBATEJADA	VALDETORRES DEL JARAMA
CABRERA, LA	MIRAFLORES DE LA SIERRA	REDUEÑA	VELLÓN, EL
CANENCIA	MOLAR, EL	ROBLLEDILLO DE LA JARA	VENTURADA
CERVERA DE BUITRAGO	MONTEJO DE LA SIERRA	ROBREGORDO	VILLAVIEJA DEL LOZOYA
COLMENAR VIEJO	NAVALAFUENTE	S. AGUSTÍN DEL GUADALIX	

MADRID OESTE

ALPEDRETE	GALAPAGAR	ROZAS DE MADRID, LAS
BECERRIL DE LA SIERRA	GUADARRAMA	S. LORENZO DEL ESCORIAL
BOADILLA DEL MONTE	HOYO DE MANZANARES	STA. Mª DE LA ALAMEDA
BOALO, EL	MAJADAHONDA	TORRELODONES
CERCEDILLA	MORALZARZAL	VALDEMAQUEDA
COLMENAREJO	NAVACERRADA	VALDEMORILLO
COLLADO MEDIANO	NAVALAGAMELLA	VILLANUEVA DEL PARDILLO
COLLADO VILLALBA	POZUELO DE ALARCÓN	VILLANUEVA DE LA CAÑADA

ESCORIAL, EL	QUIJORNA	ZARZALEJO
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	ROBLEDO DE CHAVELA	MOLINOS, LOS

LOTE 2: ÁREA TERRITORIAL MADRID SUR

MADRID SUR

ALAMO, EL	CHAPINERÍA	ROZAS DE PTO. REAL
ALCORCÓN	FUENLABRADA	S. MARTÍN DE VALD.
ALDEA DEL FRESNO	GETAFE	SERRANILLOS DEL VALLE
ARANJUEZ	GRIÑÓN	SEVILLA LA NUEVA
ARROYOMOLINOS	HUMANES DE MADRID	TITULCIA
BATRES	LEGANÉS	TORREJÓN DE LA CALZADA
BRUNETE	MORALEJA DE ENMEDIO	TORREJÓN DE VELASCO
CADALSO DE LOS VIDRIOS	MÓSTOLES	VALDEMORO
CASARRUBUELOS	NAVALCARNERO	VILLA DEL PRADO
CENICIENTOS	NAVAS DEL REY	VILLAMANTA
CIEMPOZUELOS	PARLA	VILLAMANTILLA
COLMENAR DE ARROYO	PELAYOS DE LA PRESA	VILLANUEVA DE PERALES
CUBAS DE LA SAGRA	PINTO	VILLAVICIOSA DE ODÓN

LOTE 3: ÁREA TERRITORIAL MADRID ESTE

MADRID ESTE

AJALVIR	COSLADA	PARACUELLOS DE JARAMA	VALDEAVERO
ALCALÁ DE HENARES.	CHINCHÓN	PERALES DE TAJUÑA	VALDELAGUNA
AMBITE	DAGANZO DE ARRIBA	PEZUELA DE LAS TORRES	VALDILECHA
ANCHUELO	ESTREMER DE TAJO	POZUELO DEL REY	VALVERDE DE ALCALA
ARGANDA DEL REY	FRESNO DE TOROTE	RIVAS-VACIAMADRID	VELILLA DE S. ANTONIO
BELMONTE DE TAJO	FUENTIDUEÑA DE TAJO	S.FERNANDO DE HENARES	VILLACONEJOS
BREA DE TAJO	LOECHES	S.MARTÍN DE LA VEGA	VILLALBILLA
CAMARMA DE ESTERUELAS	MORATA DE TAJUÑA	SANTORCAZ	VILLAMANRIQUE DE TAJO
CAMPO REAL	MECO	STOS. DE LA HUMOSA, LOS	VILLAR DEL OLMO
CARABAÑA	MEJORADA DEL CAMPO	TIELMES	VILLAREJO DE SALVANÉS
COBEÑA	NUEVO BAZTÁN	TORREJÓN DE ARDOZ	
COLMENAR DE OREJA	OLMEDA DE LAS FUENTES	TORRES DE LA ALAMEDA	
CORPA	ORUSCO DE TAJUÑA	VADACERETE DE ALCALA	

LOTE 4: ÁREA TERRITORIAL MADRID CAPITAL

MADRID CAPITAL

MADRID

Los órganos y centros comprendidos en el ámbito subjetivo del acuerdo marco procederán a la adquisición de los bienes incluidos en el catálogo, en su caso, sin que sea precisa nueva licitación, al proveedor adjudicatario del lote al que pertenezcan. Para ello cursarán las peticiones de los artículos que necesiten, con arreglo al procedimiento establecido en la *Cláusula 38. Procedimientos*, del pliego de cláusulas administrativas particulares, utilizando para ello el modelo de documento de suministros basados en el acuerdo marco que figuran como anexo 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, quedando los proveedores obligados a la entrega de los mismos.

El acuerdo marco tendrá una vigencia de 2 años prorrogables a contar desde el día 31 de marzo de 2025, día de la primera publicación del precio del litro de gasóleo tipo C en el catálogo de compras de la Junta Central de Compras.

Los artículos homologados pueden consultarse en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, sección CONTRATACIÓN CENTRALIZADA, en la dirección de Internet (URL): <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/contratacion-centralizada/sistema-centralizacion-comunidad-madrid>.